



PROCESO CAS Nº 030-2019-CC-MDB

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CODIGO	CARGO	AREA	Nº CARGOS
030-19-A	INSPECTOR DE TRANSPORTE	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	9
030-19-B	INSPECTOR MUNICIPAL		8
030-19-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3
TOTAL			20

2. Dependencia, unidad orgánica y/o solicitante

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Contratación del Personal por el Régimen Especial del decreto Legislativo Nº 1057

4. Base Legal

- 4.1. Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 4.2. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- 4.3. Ley Nº 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.4. Ley Nº 27050 Bonificación en el Concurso de Méritos para cubrir vacantes (Ley General de la persona con discapacidad).
- 4.5. Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- 4.6. Las disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- 4.7. "Ley General de la Persona con Discapacidad", Ley Nº 27050 y su modificatoria Ley nº 28164.
- 4.8. Resolución de Gerencia Municipal Nº 00017-2011-GM/MDB, que aprueba la Directiva de procedimiento para la contratación de servicios de personas naturales mediante contrato administrativo de servicios en MDB.

II. PERFIL DEL PUESTO

INSPECTOR DE TRANSPORTE (030-19-A)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Mínimo de un (1) año en el puesto o realizando funciones afines en el sector público.* Disponibilidad inmediata para laborar en turnos rotativos.
Habilidades	Autocontrol, responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación oral, trabajo bajo presión.
Formación Académica.	Secundaria Completa *
Conocimiento para el puesto	Conocimientos básicos de normas de tránsito. Conocimientos de Ofimática

(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Aplicar actas y resoluciones de sanción a las unidades intervenidas.
- b) Participar en los operativos de control y fiscalización de transporte público de pasajeros, taxi, movilidad escolar y transporte de carga.

4 X

- c) Realizar trabajo de campo acompañado por los efectivos de la PNP para el cumplimiento de la fiscalización de transporte público.
- d) Reportar incidencias en campo sobre las intervenciones de fiscalización realizadas.
- e) Hacer cumplir los dispositivos municipales que regulan el servicio de transporte.
- f) Apoyar en el control de tránsito vehicular del distrito.
- g) Otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 05 de diciembre de 2019 Término 31 de diciembre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,724.00 (mil setecientos veinte cuatro y 00/100 soles) mensual. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

INSPECTOR MUNICIPAL (030-19-B)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Mínimo de seis (06) meses en el puesto o realizando funciones afines en el sector público.* Disponibilidad inmediata para laborar en turnos rotativos.
Habilidades	Autocontrol, responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación oral, trabajo bajo presión.
Formación Académica	Secundaria Completa *
Conocimiento para el puesto	Conocimientos básicos de fiscalización. Conocimientos de Ofimática

(*). Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Fiscalizar, verificar y hacer cumplir las disposiciones relacionadas a las Obras Privadas y Públicas
- b) Controlar y hacer cumplir las disposiciones relacionadas con la seguridad, higiene y otras, en los establecimientos comerciales, industriales y servicios
- c) Realizar acciones de fiscalización y control de acuerdo a las indicaciones del Jefe inmediato
- d) Verificar las licencias de construcción y demolición de inmuebles en general, las ocupaciones de la vía pública y veredas
- e) Notificar a los infractores por el cumplimiento de las normas municipales y dar cuenta al Jefe inmediato
- f) Apoyar las campañas de fiscalización, así como la clausura de locales por aplicación a las normas municipales
- g) Otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 05 de diciembre de 2019 Término 31 de diciembre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,724.00 (mil setecientos veinte cuatro y 00/100 soles) mensual. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (030-19-C)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínimo de seis (06) meses en el puesto o realizando funciones afines en el sector público y/o privado.* Disponibilidad inmediata para laborar en turnos rotativos.
Habilidades	Responsabilidad, trabajo en equipo, trabajo bajo presión.
Formación Académica	Secundaria Completa *
Conocimiento para el puesto	Conocimientos básicos de normas de fiscalización y transporte. Conocimientos de Ofimática

[Handwritten marks]

(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Atender las quejas y reclamos por parte del administrado con el objetivo de absolver consultar e informar sobre el procedimiento administrativo sancionador.
- Atender los videos papeletas y verificación de sanción según APP.
- Registrar las multas administrativas para el cobro de las sanciones pecuniarias al Sistema Integral de Gestión Municipal.
- Elaborar memorándums, y demás documentos internos de la Sub Gerencia
- Realizar inventarios y archivamiento de documentación.
- Otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 05 de diciembre de 2019 Término 31 de diciembre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,839.00 (mil ochocientos treinta y nueve y 00/100 soles) mensual. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		12 de noviembre de 2019	Comité de Evaluación
Publicación de las Bases en la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR		13 de noviembre de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	Del 14 al 27 de noviembre de 2019	Sub Gerencia de Sistema y Tecnología de la Información.
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía mesa de partes de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N - Parque Municipal – Barranco	28 de noviembre de 2019	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	29 de noviembre de 2019	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	02 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Sistema y Tecnología de la Información.
5	Entrevista personal Lugar: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N – Parque Municipal – Barranco	03 de diciembre de 2019	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultado final en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	04 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Sistema y Tecnología de la Información.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato y registro	05 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

"El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, La publicación de resultados y comunicados se realizará a través de la página web: www.munibarranco.gob.pe/index.php/municipalidad/convocatoria-CAS"

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA		50%		
a.	Formación Académica	30%	30	30
b.	Experiencia	20%	10	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			40	50
ENTREVISTA		50%		
Puntaje Total de la Entrevista			40	50
PUNTAJE TOTAL			80	100

BONIFICACION:

- Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 – Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Adjuntar solicitud de postulante, Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04, y otros que se descargarán de la página web.



3. Otra información que resulte conveniente:

Presentar documentación y anexos en fólder manila con fastener, debidamente foliado (desde adelante hacia atrás) dentro de un sobre cerrado de acuerdo al siguiente modelo:

Señores:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	
	PROCESO CAS N° 030-2019-CC-MDB	
	COGIGO:	
	APELLIDOS Y NOMBRES:	
	Número de DNI:	
	N° de folios :	
 Números letras

VIII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

- g. No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- h. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.
- i. No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el ítem y el nombre de la convocatoria CAS.
- j. No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ningunos de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

